



Oficio No. CONAMER/22/0228

Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) respecto de la Propuesta Regulatoria denominada "**Acuerdo de Organización y Funcionamiento del Instituto Nacional de la Economía Social**".

Ref. 218/0003/170122

Ciudad de México, a 17 de enero de 2022.

MTRA. REYNA MARÍA BASILIO ORTIZ
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
Secretaría de Bienestar
Presente

Me refiero a la Propuesta Regulatoria denominada **Acuerdo de Organización y Funcionamiento del Instituto Nacional de la Economía Social**, así como a su formulario de solicitud de exención de presentación del AIR, ambos instrumentos remitidos por la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 17 de enero de 2022, a través del portal informático de este órgano desconcentrado¹.

Al respecto, de la lectura de la Propuesta Regulatoria y su solicitud de exención del AIR, se desprende que el instrumento tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de la Economía Social (INES), para el ejercicio óptimo de las atribuciones legales de dicho Instituto, así como adecuar su estructura orgánica a los principios de austeridad republicana.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 23, 25, fracción II, 26, 27, fracción XI y 71, cuarto párrafo de la *Ley General de Mejora Regulatoria*² (LGMR), **resulta procedente la exención del AIR solicitada**; toda vez que, con la emisión de la Propuesta Regulatoria no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las existentes, no se modifican o se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares; debido a que su aplicación solo es al interior BIENESTAR, en específico del INES, por lo que la Propuesta Regulatoria servirá para conducir las actividades con base en los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo que corresponda, y coadyuvar en el desarrollo de las políticas de la Secretaría.

Por lo expuesto, esa Secretaría podrá continuar con las formalidades necesarias para la publicación de la Propuesta Regulatoria en el Diario Oficial de la Federación, conforme a lo establecido en el artículo 76, primer párrafo de la LGMR.

¹ <https://cofemersimir.gob.mx/>

² Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de mayo de 2018 y modificada el 20 de mayo de 2021.





Cabe señalar, que esta Comisión se pronuncia sobre la solicitud de exención de presentación del AIR y la Propuesta Regulatoria, en los términos en que fueron presentadas a la CONAMER, sin prejuzgar sobre cuestiones de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en el artículo 8 de la LGMR.

Lo anterior, se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados en el presente oficio, así como en los Transitorios Séptimo y Décimo de la LGMR y en el artículo 9, fracciones VIII y XII del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria³.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
El Comisionado Nacional

DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO

FJAC/RSRS

³ Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004, con su última modificación publicada el 9 de octubre de 2015.



Ricardo Shahid Ruiz Salvatierra

De: Karla Guadalupe Parra Olvera <karla.parra@bienestar.gob.mx>
Enviado el: viernes, 21 de enero de 2022 11:16 a. m.
Para: Ricardo Shahid Ruiz Salvatierra
Asunto: RE: Notificación de pronunciamiento BIENESTAR

Se envía ACUSE DE RECIBO, en términos de lo previsto en el Lineamiento Tercero del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el DOF el viernes 17 de abril de 2020 (http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591878&fecha=17/04/2020).

Saludos cordiales.



Karla Guadalupe Parra Olvera
Directora de Mejora Regulatoria

Paseo de la Reforma, Núm. 51, piso 10, Col. Tabacalera,
Cauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.
Tel. 55 5328 5000, Ext. 55144.
karla.parra@bienestar.gob.mx

Dirección General de Procesos y Estructuras Organizacionales

De: Ricardo Shahid Ruiz Salvatierra [mailto:ricardo.ruiz@conamer.gob.mx]
Enviado el: viernes, 21 de enero de 2022 10:58 a. m.
Para: Reyna María Basilio Ortiz <reyna.basilio@bienestar.gob.mx>
CC: Alberto Montoya Martin Del Campo <alberto.montoya@conamer.gob.mx>; Jessica Poblano Ramírez <jessica.poblano@conamer.gob.mx>; Andrea Ángel Jiménez <andrea.angel@conamer.gob.mx>; Francisco Javier Atzin Cruz <francisco.atzin@conamer.gob.mx>; Juan Antonio Alcántara <juan.alcantara@conamer.gob.mx>; Tadeo de Jesus César Barragan <tadeo.cesar@bienestar.gob.mx>; Karla Guadalupe Parra Olvera <karla.parra@bienestar.gob.mx>; Celia Perez Ruiz <celia.perez@conamer.gob.mx>; Marycruz Sanchez Cerrillo <marycruz.sanchez@conamer.gob.mx>; Sabrina María del Pilar Hernández Morales <sabrina.hernandez@conamer.gob.mx>
Asunto: Notificación de pronunciamiento BIENESTAR
Importancia: Alta

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Secretaría de Bienestar

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de mejora regulatoria que conduce esta CONAMER respecto de los anteproyectos y solicitudes que, las dependencias, organismos descentralizados y demás entidades gubernamentales sujetas a la Ley General de Mejora Regulatoria, remiten a este órgano desconcentrado.

En atención a lo anterior, tomando en cuenta las medidas adoptadas por la administración pública federal para la contención y mitigación del SARS2-CoV2 (COVID-19), por este medio hago llegar a usted el pronunciamiento que esta Comisión ha tenido a bien emitir respecto de la solicitud que se menciona a continuación:

- **CONAMER/22/0231.- “Respuesta a la solicitud de modificación e inscripción de trámites de la Secretaría de Bienestar en el Registro Federal de Trámites y Servicios”**
- **CONAMER/22/0228.- Acuerdo de Organización y Funcionamiento del Instituto Nacional de la Economía Social**

Lo anterior, en apego con lo establecido en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (Covid-19)*, **por lo que se solicita se sirva acusar de recibido el presente correo y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.**

Agradeciendo por anticipado el apoyo brindado, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario

Mtro. Ricardo Shahid Ruiz Salvatierra

Coordinación General de Mejora Regulatoria de Servicios y de Asuntos Jurídicos

TEL. 5629-9500 Ext. 22618

ricardo.ruiz@conamer.gob.mx

Boulevard Adolfo López Mateos 3025, piso 3, Col. San Jerónimo Aculco,

Alcaldía Magdalena Contreras C.P. 10400, Ciudad de México.

